

PREINSCRIPCIÓN EN MÁSTERES OFICIALES UDC

PREGUNTAS FRECUENTES – FAQs

GENÉRICAS

¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UN MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL Y UN MÁSTER PROPIO?

El Máster Universitario Oficial es un estudio oficial con validez en todo el territorio nacional.

El Máster Propio es un título organizado en cada universidad y su validez es la que se quiera otorgar en el organismo o institución donde se justifique que se ha cursado.

DIFERENCIA ENTRE ACCESO, ADMISIÓN Y MÁTRÍCULA:

1. El **acceso** es el procedimiento por el que la Sección de Máster comprueba que la persona que solicita la admisión reúne los requisitos necesarios para optar a la admisión a un máster o itinerario/especialidad de un máster.
2. La **admisión** es el procedimiento por el que la Comisión académica/de selección del máster estudia y evalúa las solicitudes de las personas que tienen acceso a los estudios y adjudica las plazas ofertadas.
3. La matrícula es el procedimiento por el que la persona admitida se inscribe en un estudio y en unas asignaturas concretas, en el plazo establecido al efecto.

¿SE NECESITA UN NIVEL DE IDIOMA DISTINTO DE ESPAÑOL PARA REALIZAR UN MÁSTER?

No es un requisito imprescindible en todos los Másteres, pero cada vez es más habitual que se pida un nivel B1 o B2 de lengua extranjera, como en el caso del Máster en Profesor de Educación Secundaria (B1).

Los requisitos de idioma de acceso a los másteres serán decididos por cada coordinación de máster y figuran recogidos en las fichas que podéis consultar en la [siguiente dirección web](#).

¿TENGO QUE ACREDITAR CONOCIMIENTO DE ESPAÑOL/GALLEGO?

A los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de sistemas educativos extranjeros donde la lengua de docencia no sea el español, se les solicitará que acrediten, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español/gallego, salvo el alumnado cuya lengua oficial sea el portugués.

- Si en la memoria de verificación de un máster se establece un nivel de competencia superior para acceder al mismo, la Comisión del máster indicará el nivel requerido en la ficha de información del máster que se podrá consultar en la [siguiente dirección web](#).

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LA OFERTA DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS?

La oferta general se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

¿CÓMO PUEDO CONTACTAR CON EL/LA COORDINADOR/A DEL TÍTULO Y/O CENTRO RESPONSABLE DEL MISMO?

En la página web de Futuros Estudiantes → Estudios de Máster podrá encontrar el correo electrónico de cada coordinador/a y también en el directorio de contacto de los másteres que puede localizarse en [Directorio de contactos de los másteres](#).

REGISTRO ONLINE: OBTENER EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA PARA EL ACCESO Y LA ADMISIÓN

NUNCA HE SIDO ESTUDIANTE DE LA UDC, ¿CÓMO ME REGISTRO PARA EL ACCESO Y/O LA ADMISIÓN Y OBTENGO EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA ADMINISTRATIVA?

Para obtener el usuario y contraseña administrativa necesarios para hacer las solicitudes de preinscripción como usuario nuevo, debe registrarse en la [siguiente dirección web](#).

Puede consultar nuestra [Guía de preinscripción](#).

FUI ESTUDIANTE DE LA UDC Y NO RECUERDO NI EL USUARIO NI LA CONTRASEÑA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Seguir las indicaciones que figuran en [esta dirección web](#).

Debe contactar con el Centro de Atención al Usuario a través del correo electrónico cau.sic@udc.es

TENGO PROBLEMAS PARA ACCEDER A LA APLICACIÓN, ¿QUÉ DEBO HACER?

Compruebe la conexión del ordenador y pruebe con otro navegador.

Compruebe que, en las preferencias del navegador, no tenga bloqueadas las ventanas emergentes. Para ello, entre en el navegador y permita dichas ventanas emergentes.

También puede entrar en Herramientas/Opciones/Seguridad/Excepciones y dar permiso a la página.

Si el problema persiste, contacte a través del correo electrónico: unidade.sigma@udc.gal

REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE PARA ACCEDER A UN MÁSTER UNIVERSITARIO?

- Estar en posesión de un título universitario oficial de Grado español u otro título de Máster Universitario español.
- Estar en posesión de un título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a.
- Estar en posesión de un título extranjero de educación superior homologado a un título universitario oficial español o declarado equivalente a nivel académico de Grado o de Máster.
- Estar en posesión de un título de nivel de Grado o de Máster expedido por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES, que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- Aquellas personas que estén en posesión de un título extranjero de educación superior obtenido en un sistema educativo que no forme parte del EEES que equivalga al título de Grado, deberán obtener la correspondiente resolución de declaración de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles para el acceso a enseñanzas oficiales de Master Universitario de la UDC.
- Estar cursando una titulación universitaria oficial de Grado del Sistema Universitario Español, haberse matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar los estudios y que les reste un máximo de 9 ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizarlos.

ADMISIÓN

¿LA SOLICITUD DE ADMISIÓN ES GRATUITA?

Sí.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA SOLICITAR ADMISIÓN?

Los establecidos en el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno para el curso académico correspondiente. Ver fechas en el [siguiente link](#).

¿CÓMO SE SOLICITA LA ADMISIÓN A MÁSTER UNIVERSITARIO?

A través de internet, identificándose con usuario y contraseña, accediendo al siguiente enlace:

- Si es o fue [estudiante](#) de la UDC.
- Si nunca lo [fue](#).

Podrá presentar una única solicitud de preinscripción por cada opción de estudios y curso académico y se indicará por orden de preferencia. Se admitirán hasta un máximo 6 opciones de estudio diferentes.

¿CUÁNTAS PLAZAS SE RESERVAN PARA ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?

El 5% del total de plazas que oferta el máster y, en todo caso, como mínimo una.

¿CUÁNTAS PLAZAS SE RESERVAN PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO?

El 3% del total de plazas que oferta el máster y, en todo caso, como mínimo una.

AÚN NO HE FINALIZADO MIS ESTUDIOS DE GRADO, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ADMISIÓN?

Sí, pero solamente si le falta por superar el TFG y un máximo de 9 créditos ECTS, siempre que esté estudiando en el Sistema Universitario Español y matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar los estudios de Grado. En este caso, deberá realizar la preinscripción en el plazo extraordinario. Además, debe tener en cuenta que, a la hora de asignar las plazas, los solicitantes titulados tienen preferencia sobre los no titulados.

Podrá solicitar la preinscripción en todos los másteres, salvo en los siguientes:

- Máster Universitario en Abogacía y Procura.
- Máster Universitario en Arquitectura.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI TODAVÍA NO TENGO EL TÍTULO?

Sí, puede acreditar su condición de titulado mediante la certificación supletoria provisional o documento equivalente.

De manera provisional se aceptará la solicitud de expedición del título oficial, que deberá ir acompañada del justificante de pago de tasas para su expedición. En caso de presentar este último documento, y si resultara admitido, podrá matricularse, pero deberá entregar el título o el documento acreditativo de estar en posesión del mismo antes del inicio de las fechas de evaluación de las materias del primer cuatrimestre.

¿CÓMO DEBO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?

Los documentos se tienen que subir a la plataforma informática de acceso a la preinscripción preferiblemente en formato pdf.

¿HASTA QUÉ FECHA SE PUEDE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN?

Hasta el último día del plazo de preinscripción puede entrar en la aplicación con sus credenciales y completar o cambiar su solicitud. No obstante, una vez validada por el Servicio de Estudiantes, no podrá realizar ninguna modificación ni aportar nuevos documentos.

HE OLVIDADO SUBIR UN DOCUMENTO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Podrá acceder a la solicitud y subir el documento olvidado, mientras no se encuentre en el estado "validada/denegada".

¿PUEDO PRESENTAR NUEVA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE RECLAMACIONES ESTABLECIDO?

En el plazo de reclamaciones no se puede aportar documentación nueva.

¿PUEDO PRESENTAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE COMO CERTIFICADO ACADÉMICO?

El certificado académico ha de ser oficial, con firma digital o manuscrita. Sin embargo, si es estudiante de la UDC bastará una copia de su expediente, obtenida a través de la secretaría virtual del estudiante.

Se puede aportar el Suplemento Europeo al Título (SET) siempre que conste la nota media del expediente calculada en base 10, según el sistema establecido en el RD 1125/2003, del 5 de septiembre.

¿PUEDO PRESENTAR UN CERTIFICADO ACADÉMICO QUE NO TENGA NOTA MEDIA O ÉSTA NO ESTÉ EN BASE 10?

Sí, pero en este caso su solicitud será valorada con una nota media de acceso de 5.

¿QUÉ NOTA MEDIA SE CONSIDERA PARA LA ADMISIÓN?

La nota media del expediente académico, que será tomada en cuenta para la aplicación de los criterios de valoración, será la acreditada por la persona solicitante a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

HE INCLUIDO MI NOTA MEDIA EN LA APLICACIÓN Y ME DA UN ERROR, ¿QUÉ DEBO HACER?

Los decimales de la nota media del expediente académico se expresan tras una coma (,). Por ejemplo: 8,0001. La aplicación informática no acepta el punto (.).

HE REALIZADO UNA PREINSCRIPCIÓN EN UN MÁSTER, ¿QUÉ DEBO HACER SI QUIERO MODIFICARLA O SOLICITAR UNA NUEVA?

Puede dar de alta nuevas solicitudes, realizando la preinscripción en tantas opciones de estudio como quiera (incluso en momentos diferentes).

Para eso tiene que:

- Volver a entrar en la aplicación y pulsar el botón nueva preinscripción. Verá que ya tiene alguna solicitud previa, y podrá consultar su estado, imprimirla e incluso modificarla (si todavía no fue validada por la administración).
- ir al menú principal de la parte superior izquierda.



¿CÓMO PUEDO SABER SI HE SIDO ADMITIDO/A EN UN MÁSTER?

Para consultar el estado de su solicitud tiene que entrar en la aplicación de preinscripción. También verá las notificaciones enviadas a su correo electrónico.

La lista provisional y la lista definitiva de alumnado admitido en cada opción de estudios se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC.

El estado de las solicitudes podrá ser:

- **Admitido/a:** cuando una solicitud cumple los requisitos de acceso y admisión y, aplicado el baremo establecido por la comisión académica/de selección, le corresponde una de las plazas ofertadas en esta opción de estudios.



- **Lista de espera:** cuando una solicitud que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no le ha correspondido una plaza, teniendo en cuenta el baremo establecido por la comisión académica/de selección y el número de plazas ofertadas.
- **Denegado/a:** cuando una solicitud no cumple los requisitos de acceso y/o admisión para esta opción de estudios.

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN CONTRA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS?

Contra las listas provisionales se podrá interponer reclamación en los plazos establecidos, mediante correo electrónico dirigido:

- al **coordinador/a del máster**, si la reclamación se fundamenta en motivos académicos, o
- a la **sección de máster**, si la reclamación se basa en la documentación justificativa de cumplimiento de requisitos de acceso.

En ningún caso se aceptará nueva documentación que no haya sido presentada en el plazo de solicitudes.

El resultado de las reclamaciones se reflejará en la publicación de la lista definitiva.

HE SOLICITADO ADMISIÓN EN UN MÁSTER Y NO ME HAN ADJUDICADO NINGUNA PLAZA, DESEO PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN, ¿QUÉ DEBO HACER?

No tiene que hacer nada. Las solicitudes presentadas en un período de preinscripción que no hayan obtenido plaza, pero estén en lista de espera, se incorporarán automáticamente a los restantes períodos, salvo petición en contra de la persona interesada o decisión del coordinador/a del máster, en el caso de solicitantes que se hayan matriculado en una titulación de mayor preferencia.

ESTUDIANTES CON ESTUDIOS EXTRANJEROS (VER TAMBIÉN APARTADO DE ACCESO)

TENGO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CURSADOS EN UN PAÍS DEL EEES, ¿QUÉ TRÁMITES DEBO HACER?

Debe presentar una solicitud de admisión del mismo modo que un solicitante con estudios cursados en España.

No será necesaria la homologación de los estudios universitarios del EEES.

Si los estudios universitarios fueron cursados en un país no miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberá presentar los documentos académicos legalizados.

TENGO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CURSADOS EN EL REINO UNIDO. TRAS EL BREXIT, ¿QUÉ TRÁMITES DEBO EFECTUAR?

Debe presentar una solicitud de admisión del mismo modo que un solicitante con estudios cursados en España o en el EEES. Tras el BREXIT, el Reino Unido sigue formando parte del EEES, lo que significa que los títulos universitarios oficiales de Reino Unido tienen los mismos estándares de calidad que en España.

No obstante, desde el 30 de junio de 2021 los documentos británicos han de seguir el mismo procedimiento que es de aplicación para Terceros Estados que no son miembros de la Unión Europea: deberán llevar la Apostilla de la Haya o, en su defecto, estar legalizados por vía diplomática.

TENGO UN TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO EXPEDIDO POR UN PAÍS AJENO AL EEES Y QUIERO ESTUDIAR UN MÁSTER EN LA UDC, ¿QUÉ DEBO HACER?

Las personas tituladas de sistemas educativos ajenos al EEES que soliciten el acceso a másteres universitarios oficiales que les habiliten para ejercer una profesión regulada, deberán tener necesariamente el título homologado o declarado equivalente por el ministerio competente.

Para el acceso a másteres no habilitantes, debe solicitar la preinscripción a través de internet, identificándose con usuario y contraseña (ver la [pregunta](#) correspondiente). Las personas que no dispongan de estas credenciales deberán registrarse previamente en el sistema (ver la [pregunta](#) correspondiente).

La admisión y matrícula, tendrán carácter provisional condicionadas a la concesión de la declaración de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.

¿CÓMO PUEDO OBTENER LA DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LA NOTA MEDIA DE MI EXPEDIENTE ACADÉMICO AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL?

Deberá seguir el [procedimiento online](#) habilitado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Una vez que haya terminado de rellenar la declaración de equivalencia de nota media podrá descargarla e imprimirla de manera inmediata. El documento impreso de "declaración de equivalencia de nota media", que contendrá un CSV (código seguro de verificación) deberá firmarlo, de forma manuscrita o con firma digital, para presentarlo en la universidad.

EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NOTA MEDIA FIGURA EN ESPAÑOL, ¿QUÉ PUEDE HACER EL ESTUDIANTE EXTRANJERO QUE NO ENTIENDA NUESTRA LENGUA?

El Ministerio no tiene la información en otros idiomas (inglés). La UDC no tiene competencias en esta materia.

SOY ESTUDIANTE DE UN SISTEMA EDUCATIVO EXTRANJERO (TANTO DEL EEES COMO AJENO) Y QUIERO ESTUDIAR UN MÁSTER EN LA UDC, ¿PUEDO SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN EQUIVALENTE A LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES?

No. La declaración de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles sólo puede efectuarse sobre estudios finalizados y estando en posesión del título universitario. Si no se han finalizado los estudios extranjeros, no se reúnen requisitos de acceso para solicitar admisión a másteres.

¿QUÉ PLAZO HAY PARA LA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN EQUIVALENTE A LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES?

Antes de que finalice el plazo correspondiente a su matrícula, deberá presentar en la administración del centro de adscripción del máster, una solicitud dirigida al rector.

Esta solicitud deberá ir acompañada de los documentos académicos debidamente legalizados y traducidos o copia de haber efectuado la solicitud de la correspondiente legalización o apostilla del título y de la certificación académica. Y, en su caso, los documentos originales pertinentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos.

Asimismo, deberá abonar junto con tu matrícula, las tasas correspondientes para su resolución.

¿QUÉ SUCEDE SI NO PUEDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DE MATRÍCULA?

Cuando en el plazo de matrícula indicado, la persona interesada no pueda presentar la documentación requerida, su matrícula tendrá carácter de condicionada y, en ningún caso, podrá obtener el título de máster universitario hasta la obtención de la declaración de nivel de equivalencia.

¿PUEDO MATRICULARME AUNQUE NO TENGA LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN EQUIVALENTE A LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES?

Sí, deberá matricularse en el plazo establecido, teniendo en cuenta que la admisión y matrícula tendrán carácter provisional condicionadas a la concesión de la declaración de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real decreto 822/2021, así como al cumplimiento de los demás requisitos específicos que se establezcan para cada máster.

HE OBTENIDO UNA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE DECLARACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN EQUIVALENTE A LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES, ¿PUEDO CURSAR UN MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UDC?

No.

La resolución desestimatoria de la declaración de nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles para el ingreso en los másteres universitarios, supondrá la anulación de todos los actos que se derivan de la admisión y matrícula.

¿CADUCA LA RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE FORMACIÓN EQUIVALENTE?

No.

¿CUÁNTO HAY QUE PAGAR POR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE NIVEL DE FORMACIÓN EQUIVALENTE A LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES?

27,09 €, según lo dispuesto en el Decreto 164/2024, de 24 de junio, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia para el curso académico 2024/25.

Es un precio aproximado a la espera de la publicación del nuevo Decreto para el curso académico 2025/26.

MATRÍCULA

¿CUÁNDO DEBO MATRICULARME?

En los plazos establecidos en el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno para el curso académico correspondiente. Ver fechas en el [siguiente link](#).

HE OBTENIDO UNA PLAZA EN UN MÁSTER EN EL PRIMER PLAZO O SIGUIENTES Y NO VOY A FORMALIZAR MATRÍCULA, ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?

Ha perdido el derecho a la plaza en el máster en el que fuiste admitido.

HE OBTENIDO PLAZA EN EL MÁSTER QUE HE SOLICITADO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Deberá matricularse dentro del plazo establecido, ya que, si no lo hace, perderá la plaza asignada.

¿QUÉ DEBO HACER SI FUI ADMITIDO/A EN VARIOS MÁSTERES?

Podrá formalizar la matrícula sólo en uno de ellos, a su elección.

HE OBTENIDO PLAZA EN UN MÁSTER Y FIGURO EN LISTA DE ESPERA EN OTRO/S MÁSTER/ES, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si no quiere perder la plaza que se le ha concedido, deberá matricularse dentro del plazo establecido. De este modo, asegurará su plaza en dicho máster y mantendrá su solicitud en la lista de espera.

En caso de ser convocado en otra opción de estudios por el movimiento de las listas de espera, podrá solicitar un cambio de matrícula en la administración del centro de adscripción del máster.

NO ME HE MATRICULADO EN EL MÁSTER QUE SE ME HA CONCEDIDO, ¿QUÉ EFECTOS TIENE MI DECISIÓN?

Ha perdido la plaza concedida inicialmente y no podrá volver a solicitar la preinscripción para esa opción de estudios en el mismo curso académico, pero sí en una opción distinta en otro de los plazos establecidos.

EN TODOS LOS MÁSTERES QUE HE SOLICITADO FIGURO EN LISTA DE ESPERA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Debe esperar a que se le comunique si, tras cada plazo de matrícula, ha quedado alguna plaza vacante que le corresponda.

Los llamamientos de la lista de espera son competencia de las administraciones de los centros a los que están adscritos los másteres correspondientes. Puede consultar los datos de contacto en el siguiente [directorio](#).

Una vez finalizado cada plazo de preinscripción y matrícula, se incorporará su solicitud automáticamente al siguiente período, salvo que solicite no continuar en el proceso.

¿CUÁL ES EL PRECIO DE LA MATRÍCULA QUE DEBO ABONAR?

El precio de los créditos de matrícula varía según la persona sea o no, nacional de un estado miembro de la Unión Europea. Además, se deberán pagar tasas administrativas por apertura de expediente, expedición y mantenimiento de tarjeta universitario y seguro escolar.

La información está publicada en la web, en el [siguiente enlace](#).

ACTIVACIÓN DE LA CUENTA DE SERVICIOS DE LA UDC

¿CÓMO ACTIVO LA CUENTA DE SERVICIOS DE LA UDC?

- Transcurridas 24 horas desde la matrícula, en el portal <https://servizos.udc.es>, pulse '*Activa tu cuenta de servicios*'.
- Introduce como código de activación el número NIA que aparece en su resguardo de matrícula.
- Siga el proceso cubriendo la información solicitada en la pantalla y pulse '*Activarme*'.
- Al finalizar el proceso se le facilita un usuario y una contraseña para usar en cualquier servicio telemático de la UDC.
- Si tiene algún problema en este proceso de activación, en la dirección <https://axudatic.udc.gal> encontrará una relación de los servicios telemáticos, entre los que está el de '*creación de cuenta de acceso para nuevos usuarios*'. Cada servicio dispone de su propia página de ayuda, desde la que puede poner incidencias que serán atendidas por nuestros técnicos.